



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

ACTA No.

01010847

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C. 24 JUN 2025

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA

Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto

VIVIANA OVIEDO MONTOYA

Contratista

SS. MAURICIO PLATA GUERRA

Supervisor Contrato No.473-CENACPERSONAL-2024

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 473-CENACPERSONAL-2024, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Teniente Coronel **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **VIVIANA OVIEDO MONTOYA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.106.890.068, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO:

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
SIN OFERTA No. 094-CDPS-CENACPER-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	473-CENACPERSONAL-2024
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PARA ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN EN EL MANEJO DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	08/02/2024
FECHA INICIO EJECUCIÓN	09/FEB/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31-DIC-2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	11 MESES
LUGAR DE ENTREGA:	54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR FINAL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.800.000)
VIGENCIA	2024
SUPERVISOR CONTRATO:	Ss. Mauricio Plata Guerra con CC No. 1.105.334.342 Cargo: Ayudante CEDE5 MEDIANTE RESOLUCIÓN No (00000499 de 30 de enero de 2024
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la elaboración de boletines de prensa sobre cualquier suceso que amerite ser publicado en medios de comunicación institucionales y nacionales; así como comunicados de prensa y artículos periodísticos que impacten la misionalidad del Departamento de Planeación. 2. Desarrollar en coordinación con el equipo de diseño de CEDE5 y JEMPP piezas gráficas y audiovisuales que fortalezcan la comunicación interna y externa en el marco de la misionalidad del Departamento de Planeación. 3. Realizar monitoreo de medios diariamente sobre los hechos que tienen impacto en el Ejército Nacional - Departamento de Planeación y la Jefatura de Planeación y Políticas. 4. Realizar registros filmicos y fotográficos de los eventos y actividades que se desarrollan en el marco de la misionalidad del Departamento de Planeación. 5. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



6. Realizar seguimiento a las matrices ordenadas por el Jefe de Departamento de Planeación.
7. Realizar las actividades que se generen de protocolo del Departamento de Planeación.
8. Participar en las reuniones programadas por el Jefe de Departamento o Directores de las dependencias
9. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.
10. Presentar informe de las actividades desarrolladas y productos realizados de manera continua.
11. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal.
12. Apoyar a todas las Direcciones del Departamento de Planeación, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato.
13. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	7924	20/01/2024	\$1,400,450,000.00
VALOR FINAL CDP		\$1,400,450,000.00	

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	38424	09/02/2024	\$41.800.000
VALOR FINAL CRP		\$41.800.000	

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 600-47- 994000071476, con fecha de expedición 08-02-2024, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

ANEXO 1

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	01/02/2024	11/07/2025	\$4.180.000
Calidad del servicio	01/02/2024	11/07/2025	\$4.180.000

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. **473-CENACPERSONAL-2024** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	15/02/2024 11:58 AM (UTC-4:00:00)	16/02/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 002	02	14/03/2024 11:41 AM (UTC-4:00:00)	12/03/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 003	03	15/04/2024 6:19 AM (UTC-4:00:00)	15/04/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 004	04	20/05/2024 12:14 PM (UTC-4:00:00)	20/05/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 005	005	4/07/2024 10:54 AM (UTC-4:00:00)	18/06/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 006	006	23/07/2024 9:04 AM (UTC-4:00:00)	23/07/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 007	07	28/08/2024 4:48 AM (UTC-4:00:00)	28/08/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 008	008	23/09/2024 4:10 AM (UTC-4:00:00)	1/10/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 009	009	21/10/2024 11:05 AM (UTC-4:00:00)	21/10/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 010	10	20/11/2024 11:35 AM (UTC-4:00:00)	18/11/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado Detalle
Pago 011	11	10/12/2024 10:16 AM (UTC-4:00:00)	9/12/2024 12:00 PM (UTC-4:00:00)	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Aprobado Detalle Marcar como pagados

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	\$41.800.000	
Valor Cancelado Pago No. 1		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 2		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 3		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 4		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 5		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 6		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 7		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 8		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 9		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 10		\$3.800.000
Valor Cancelado Pago No. 11		\$3.800.000
SUMAS IGUALES	\$41.800.000	\$41.800.000

V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	FEBRERO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	MARZO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	ABRIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	MAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	JUNIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	JULIO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	AGOSTO
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	SEPTIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	OCTUBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	NOVIEMBRE
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 11	DICIEMBRE

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ CTO 473 VIVIANA OVIEDO MONTOYA.pdf	CTO 473 VIVIANA OVIEDO MONTOYA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN OCT #9 .pdf	inf GESTION OCT #9 .pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de supervisión OCT#9 .pdf	Informe de supervisión OCT#9 .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de supervisión julio .pdf	Informe de supervisión julio .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de gestión #11 diciembre .pdf	Informe de gestión #11 diciembre .pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN 03 ABRIL V.O.pdf	INFORME DE GESTIÓN 03 ABRIL V.O.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN 5 mes de Junio .pdf	INFORME DE GESTIÓN 5 mes de Junio .pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN 1 MES DE SEPTIEMBRE V.V.pdf	INFORME DE GESTIÓN 1 MES DE SEPTIEMBRE V.V.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN MARZO.pdf	INFORME DE GESTIÓN MARZO.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN MAYO .pdf	INFORME DE GESTIÓN MAYO .pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN MES DE AGOSTO .pdf	INFORME DE GESTIÓN MES DE AGOSTO .pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME DE GESTIÓN NOV #10 .pdf	INFORME DE GESTIÓN NOV #10 .pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de gestión vii.pdf	Informe de gestión vii.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ Informe de supervisión #10 vivian .pdf	Informe de supervisión #10 vivian .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Informe de Supervisión #11 diciembre .pdf	Informe de Supervisión #11 diciembre .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN 5 mes de Junio .pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN 5 mes de Junio .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO VIVIANA.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MAYO VIVIANA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN MES 7 AGOSTO .pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MES 7 AGOSTO .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN MES ABRIL .pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MES ABRIL .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME DE SUPERVISIÓN MES DE SEPTIEMBRE .pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN MES DE SEPTIEMBRE .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME GESTIÓN 1 MES FEBRERO .pdf	INFORME GESTIÓN 1 MES FEBRERO .pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ INFORME SUPERVISIÓN 1 MES FEBRERO .pdf	INFORME SUPERVISIÓN 1 MES FEBRERO .pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME SUPERVISIÓN N 02 MARZO .pdf	INFORME SUPERVISIÓN N 02 MARZO .pdf	Comprador Descargar Detalle

Borrar Cargar nuevo

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el periodo en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA VIVIANA OVIEDO MONTOYA IDENTIFICADO CON CC. 1.106.890.068, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 473-CENACPERSONAL-2024** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



señala el artículo 23 del C.S.T

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó aplena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 473-CENACPERSONAL-2024**.

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 473-CENACPERSONAL-2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**, con **VIVIANA OVIEDO MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.890.068

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 473-CENACPERSONAL-2024** correspondiente al **PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 094-CDPS-CENACPER-2024** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL**, a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

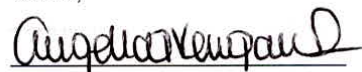
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 24 JUL 2025


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Ordenador del gasto


VIVIANA OVIEDO MONTOYA
Contratista


SS. MAURICIO PLATA GUERRA
Supervisor Contrato No. 473-CENACPERSONAL-2024.

Vo.Bo.,


Liquidaciones Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada principal Carrera 54 # 26-25 CAN Bogotá D.C.
Edificio fortaleza 4to piso OF 469
Cede5@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

